COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

2013, Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí, como Capital de los Estados Unidos Mexicanos

PRESIDENCIA
OFICIO: OP/0098/2013

San Luis Potosí, S.L.P., mayo 27 de 2013.

LIC. ELVIRA VIGGIANO GUERRA
P R E S E N T E.-

Me permito comunicar a Usted que en sesión extraordinaria de 27 de mayo del año en curso, el Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 50 fracción VI inciso a) y fracción VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tuvo a bien designarla:

SEGUNDA VISITADORA GENERAL

Cargo que ocupará a partir del 13 de junio de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2017, de ser el caso, en las oficinas ubicadas en Aztecas No. 1, Fracc. Avance, C.P. 79040, Cd. Valles, San Luis Potosí.

La insto para que desempeñe su puesto en los términos de lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 56 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 63 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, y X de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

EL PRESIDENTE

LIC. JORGE VEGA ARROYO

c.c.p. **Lic. Juan Tapia Gutiérrez**, Director Administrativo de la CEDH, para su conocimiento
c.c.p. **C.P. Juan Manuel Castillo Tobías**, Contralor Interno de la CEDH, para su conocimiento.
c.c.p. Archivo

MACM/evg

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

Porque Todas y Todos Tenemos
Derechos

COMISION ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS
AREA: DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICIO: PCEDH/318/09
FECHA: 1 DE ABRIL DE 2009
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

C. MARIA DE LOS ANGELES CORONADO ARGÜELLO
P R E S E N T E .-

Con fundamento en los artículos 15 fracciones II y III de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 30 y 59 fracción V del Reglamento de la misma, me permito nombrarla como Secretaría del Segundo Visitador General a partir del 1 de abril de 2009.

La insto para que desempeñe su puesto en los términos del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como del Reglamento de la misma y demás relativos, en la inteligencia de que su relación laboral con esta institución se regirá por la Ley Federal del Trabajo.

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ
DIR. ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE
"PORQUE TODAS Y TODOS TENEMOS DERECHOS"
EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS

LIC. JOSÉ ÁNGEL MORÁN PORTALES

c.c.p. Presidencia
c.c.p. Minutario
I'VGMM/aldr

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

Porque Todas y Todos Tenemos
Derechos

COMISION ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS
AREA: DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICIO: PCEDH/284/09
FECHA: 1 DE ABRIL DE 2009
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

LIC. OLIVIA BAUTISTA ALMARAZ
P R E S E N T E .-

Con fundamento en el artículo 15 fracciones II y III de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 30 y 59 fracción V del Reglamento de la misma, me permito nombrarla como Abogada Adscrita en la Segunda Visitaduría General, a partir del 1 de abril de 2009.

La insto para que desempeñe su puesto en los términos del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como del Reglamento de la misma y demás relativos, en la inteligencia de que su relación laboral con esta institución se regirá por la Ley Federal del Trabajo.

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ
DIR. ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE
"PORQUE TODAS Y TODOS TENEMOS DERECHOS"
EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS

LIC. JOSÉ ÁNGEL MORÁN PORTALES

c.c.p. Presidencia
c.c.p. Minutario
I'VGMM/aldr

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

Porque Todas y Todos Tenemos
Derechos

COMISION ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS
AREA: DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICIO: PCEDH/292/09
FECHA: 1 DE ABRIL DE 2009
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

C. MIZRAM GALVÁN MUÑOZ
P R E S E N T E .-

Con fundamento en el artículo 15 fracciones II y III de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 30 y 59 fracción V del Reglamento de la misma, me permito nombrarla como Intendente foráneo adscrita a la Segunda Visitaduría General, a partir del 1 de abril de 2009.

La insto para que desempeñe su puesto en los términos del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como del Reglamento de la misma y demás relativos, en la inteligencia de que su relación laboral con esta institución se regirá por la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE
"PORQUE TODAS Y TODOS TENEMOS DERECHOS"
EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SAN LUIS POTOSI
DIR. ADMINISTRATIVA

LIC. JOSÉ ÁNGEL MORÁN PORTALES

c.c.p. Presidencia
c.c.p. Minutario
I'VGMM/aldr

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

2014, "Año de Octavio Paz"

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
OFICIO: DAME/012/2014
San Luis Potosí, S.L.P., Enero 30 de 2014

LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ CASTILLO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 33 fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en mi carácter de Presidente de este Organismo, he tenido a bien nombrarlo a partir del día 01 de febrero de 2014, como Abogado Auxiliar, su nueva área de trabajo será la oficina de esta Comisión Estatal, ubicada en la cabecera municipal de Tamazunchale, S.L.P.

Por ello, sus percepciones mensuales quedarán de la siguiente manera:

Sueldo	$ 5,999.40
Previsión Social	$ 1,772.40
Compensación PCM	$ 4,227.02
Total	$ 11,998.82

Esperando contar con su apoyo y sabedor que el desempeño de sus funciones en general, se harán en apego a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; obligaciones propias de todo empleo, cargo o comisión encomendadas.

recibí 14/03/14.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE

LIC. JORGE VEGA ARROYO

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ
R.F.C. CED920922MG1